

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE

Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento territorial

Oficina de Planificación Estratégica y Ordenamiento Territorial

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

(Aprobado por Ordenanza Regional N° 022.2015- GR.LAMB/CR)

Julio 2015

Gobierno Regional de Lambayeque

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Ing. HUMBERTO ACUÑA PERALTA

Gobernador Regional

Ing. FRANCISCO GAYOSOS ZEVALLOS

Gerente General

Ing. LUIS PONCE AYALA

Jefe de la oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

Eco. JOSUE PORTOCARRERO RODRIGUEZ

Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y Ordenamiento Territorial

EQUIPO DE PRODUCCIÓN Y EDICIÓN

Ing. JOSE EFRAIN PISFIL LLONTOP

Soc. MANUEL ULLOQUE SANDOVAL

Documento producido por la Oficina de Planificación Estratégica y Ordenamiento Territorial, con aportes de los integrantes de la Comisión Técnica Regional y Ordenamiento Territorial del Departamento de Lambayeque

Julio 2015

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ORDENANZA REGIONAL Nº 022-2015-GR.LAMB/CR

Chicleyo, 15 de julio de 2015

El Gobernador del Gobierno Regional de Lambayeque;

POR CUANTO:

El Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 08 de Julio del 2015, ha aprobado la Ordinama Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, el articulo 191º de la Constitución Politica del Perú, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las Municipalidades sin inferir sus funciones y atribuciones. La Estructura Orgánica Básica de estos Gobiernos la conforman el Consejo Regional como Órgano Normativo y Fiscalizados, el Gobernador Regional como "Órgano Ejecutivo" y el Consejo de Coordinación Regional integrado por los Alcaldes Provinciales y por representantes de la Sociedad Civil, como Órgano Consultivo y de Coordinación con las Municipalidades, con las funciones y atribuciones que les señala la Ley.

Que, el numeral 7) del artículo 192º de la Constitución Política del Perú, reconoce como una competencia constitucional de los gobiernos regionales el promover y regular actividades y/o servicios en materia de Agricultura, Pesqueria, Industria, Agroindustria, Comercio, Turismo, Energía, Mineria, Vialidad, Comunicaciones, Educación, Salud y Medio Ambiento, conforme a ley.

Que, el artículo 53º de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece funciones específicas de los Gobiernos Regionales en materia ambiental y de ordenamiento territorial como las de a) Formular, Aprobar, Ejecutar, Evaluar, Dirigir, Controlar y Administrar los Planes y Políticas en Materia Ambiental y de Ordenamiento Territorial en concordancia con los planes de gobiernos locales; y f) Planificar y Desarrollar acciones de Ordenamiento del Territorio Regional.

Que, la Ley Nº 28611, Ley General del Ambiente, en su artículo 20º establece que la planificación y ordenamiento territorial tiene por finalidad complementar la planificación económica, social y ambiental con la dimensión territorial, recionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su conservación y aprovechamiento sostenible.

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 10-2011-GR.LAMB/CR de fecha 09 de mayo del 2011 se aprobó el Plan de Desarrollo Concertado Departamental de Lambayeque 2011-2021, instrumento técnico de planificación participativo que define objetivos estratégicos relacionados con la gestión territorial y ambiental, lineamientos de políticas y estrategias para alcanzar la visión de desarrollo regional.

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 005-2014-GR.LAMB/CR de fecha 16 de Abril del 2014, se aprobó la Zonificación Ecológica y Económica, base para el Ordenamiento Territorial del Departamento de Lambayeque, instrumento técnico que identifica las diferentes alternativas de uso del territorio del departamento de Lambayeque en base a la evaluación de sus potencialidades y limitaciones, considerando los criterios físicos, biológicos, sociales, económicas, tal como lo dispone el Decreto Supremo Nº 087-2004-PCM "Reglamento de Zonificación Ecológica y Económica", cuya finalidad es orientar la toma de decisiones sobre los mejores usos del







GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ORDENANZA REGIONAL Nº 022-2015-GR.LAMB/CR

territorio, considerando las necesidades de la población que la habita y en armonia con el ambiente

Que, mediante las Ordenanzas Regionales N° 027-2006-GR.LAMB./CR y N° 0302009-GR.LAMB./CR, el Gobernador Regional de Lambayeque creó una Comisión Técnica
Regional de Zonificación Ecológica Económica y Ordenamiento Territorial — Lambayeque,
constituido por representantes de entidades públicas o privadas, siendo una de sus funciones "Emitir
opinión y recomendaciones sobre normas, procesos y metodologías vinculadas al Ordenamiento
Territorial", tal como lo dispone el Decreto Regional N° 007-2010-GR.LAMB./PR que aprueba el
"Reglamento de la Comisión Técnica Regional de Zonificación Ecológica y Ordenamiento
Territorial del Departamento de Lambayeque"

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 026-2010-MINAM se aprobó lo Lineamientos de Política para el Ordenamiento Territorial a nivel nacional con el objetivo de articular diversas políticas sectoriales y orientar el accionar de los Goblemos Regionales y Locales respecto a los problemas críticos que ocasionan la ocupación y usos de territorio.

Que, mediante Oficio Nº 130-2015-MINAM/DVMDERN/DGOT, de fecha 08 de abril del 2015, a solicitud del Gobierno Regional de Lambayeque, la Dirección General de Ordenamiento Territorial del Ministerio del Ambiente emittó el Informe Nº 0008-2015-MINAN/VMDERN/DGOT/LTELLO, que contiene aportes y comentarios a la propuesta "Lineamientos de Política para el Ordenamiento Territorial del Departamento de Lambayeque" a fin de adecuarlo a la normativa vigente sobre la materia previo a su aprobación por el Consejo Regional.



Que, mediante Informe Legal Nº 445-2015-GR.LAMB/ORAJ de fecha 11 de junio del 2015 el jefe de la Oficina Regional de Asesoria Jurídica de la Sede Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, opina que es procedente la aprobación por parte del Consejo Regional mediante Ordenanza Regional los "Lineamientos de Política Regional para el Ordenamiento Territorial del Departamento de Lambayeque", como herramiento orientadora de la gestión del territorio departamental, contribuyendo así al uso y aprovechamiento adecuado de los recursos y la ocupación ordenada del territorio departamental.

Que, en ese sentido, el inc. a., del Artículo 15º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece como atribuciones del Consejo Regional el aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Por lo que estando a lo dispuesto por el Artículo 38º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque ha emitido la siguiente;



ORDENANZA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los "Lineamientos de Política Regional para el Ordenamiento Territorial del Departamento de Lambayeque", como herramienta orientadora de la gestión del territorio departamental, propendiendo al uso y aprovechamiento adecuado de los recursos y la ocupación ordenada del territorio departamental que se realizan mediante las intervenciones humanas y el proceso de desarrollo regional para una mejor calidad de vida de la población.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER su uso obligatorio como instrumento orientador en el proceso de ocupación territorial y uso de sus recursos, por parte de todas las instituciones públicas y privadas que intervienen realizando actividades socio económicas en el

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ORDENANZA REGIONAL Nº 022-2015-GR.LAMB/CR

ámbito del Departamento de Lambayeque.

ARTÍCULO TERCERO.- A partir de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza, la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial queda encargada de realizar las acciones de difusión, monitoreo y evaluación, previa formulación participativa de indicadores de medición y metas con la participación de la Comisión Técnica Regional de Zonificación Ecológica y Ordenamiento Territorial que acompaña el proceso de Ordenamiento Territorial Departamental.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO, según sea el caso, toda disposición que se oponga a esta Ordenanza Regional.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente Ordenanza Regional en el diario oficial El Peruano, así como en el diario encargado de la publicación de los avisos judiciales de la Región Lambayeque, difundiéndose además a través del portal electrónico institucional del Gobierno regional de Lambayeque, www.regionlambayeque.gob.pe.



Comuniquese al Gobernador del Gobierno Regional de Lambayeque para

su promulgación.

Dado en Chiclayo, a los Quince

Kast Volencia Mo-

dias del mes de 10410

del año dos mil quince.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la sede central del Sobierro Regional de Lambayeque, a los discissis

del año dos mil quince.

días del mes de julio

GOSTERNO REGI

GOSSPINADOR REGIONAL

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

CONTENIDO

- I. GENERALIDADES.
 - 1.1 Introducción.
 - 1.2 Instrumentos técnicos participativos utilizados en la formulación de lineamientos de política territorial regional.
 - a. El estudio de Zonificación Ecológica Económica del departamento de Lambayeque (ZEE).
 - El Plan de Desarrollo Regional Concertado de Lambayeque 2011 2021 (PDRC).
- II. IMPORTANCIA Y ALCANCES DE LA ZONIFICACIÓN ECOLÒGICA Y ECONÓMICA PARA LA FORMULACIÓN DE LINEAMIENTOS DE POLÍTICA TERRITORIAL REGIONAL DE LAMBAYEQUE.
- III. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS Y LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.
 - 3.1 Objetivos
 - 3.2 Lineamientos de política y acciones por objetivo.

I. GENERALIDADES

1. Introducción.

El Gobierno Regional de Lambayeque con el acompañamiento de la Comisión Técnica Regional de Zonificación Ecológica Económica y Ordenamiento Territorial, en uso de sus funciones y atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 de "formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y de ordenamiento territorial, en concordancia con los planes de los Gobiernos Locales", consideró necesario la "Formulación de Lineamientos de Política Regional para el Ordenamiento Territorial del departamento de Lambayeque" que orienten la gestión territorial a nivel regional y local, en tanto se concluya el proceso de ordenamiento territorial en curso.

La base fundamental de estos lineamientos lo constituye dos instrumentos fundamentales de gestión territorial aprobados; el primero es el Plan de Desarrollo Regional Concertado de Lambayeque 2011-2021 (aprobado por Ordenanza Regional Nº 010-2011-GR.LAMB/CR), documento orientador del desarrollo regional y del proceso del Presupuesto Participativo, que contiene los acuerdos sobre la visión de desarrollo y objetivos estratégicos de la comunidad lambayecana en concordancia con los planes sectoriales y nacionales¹, cuyo eje estratégico sobre Gestión Territorial y Ambiental, contiene un conjunto de políticas generales y estrategias orientadas a que al final del horizonte del plan se logre como objetivo estratégico, que el departamento de Lambayeque "utiliza de manera sostenible sus recursos naturales y conserva los ecosistemas y los procesos de su medio físico y ha reducido los niveles de vulnerabilidad de la población frente a amenazas naturales y antrópicas, cuenta con capacidades desarrolladas y estrategias para la gestión del territorio y del riesgo por desastres².

El segundo, instrumento es la Zonificación Ecológica y Económica, base Para el Ordenamiento Territorial del departamento de Lambayeque (aprobado por Ordenanza Regional Nº 005-2014-GR. LAMB/CR), que forma parte de los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento del territorio, elaborado en base a un proceso técnico y participativo con el acompañamiento de la Comisión Técnica Regional de Zonificación Ecológica y Económica y Ordenamiento Territorial del Departamento de Lambayeque, y tiene como objetivo "orientar la formulación, aprobación y aplicación de políticas regionales sobre el uso sostenible de los recursos naturales y del territorio, así como la gestión ambiental en concordancia con las características y potencialidades de los ecosistemas, la conservación del ambiente y el bienestar de la población"³.

Asimismo, los Lineamientos de Política Regional para el Ordenamiento Territorial del departamento de Lambayeque, se articulan a las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional, al Plan Estratégico Nacional de Desarrollo al 2021 y a los Lineamientos de Política Para del Ordenamiento Territorial aprobado por el Ministerio del Ambiente a través de la R.M. Nº026-2010-MINAM.

7

¹ Reglamento de la Ley Nº 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo.

² Gobierno Regional de Lambayeque. Plan de Desarrollo Regional Concertado de Lambayeque 2011 – 2021.

³ Decreto Supremo Nº087-2004-PCM "Reglamento de Zonificación Ecológica Económica"

- 2. Instrumentos técnicos participativos utilizados en la formulación de lineamientos de política territorial regional.
 - A. La Zonificación Ecológica y Económica, como Instrumento Técnico para el Ordenamiento Territorial del departamento de Lambayeque (ZEE).

Este instrumento es el resultado de un proceso participativo, dinámico y flexible para la identificación de diferentes alternativas concertadas de uso sostenible de un territorio determinado, basado en la evaluación temporal de las potencialidades y limitaciones de un territorio, realizado con criterios físicos, biológicos, sociales, económicos y culturales. Una vez aprobada la ZEE se convierte en un instrumento técnico y orientador para el uso sostenible de un territorio y de sus recursos naturales⁴.

La ZEE es un instrumento que genera información sobre las diversas alternativas de uso del territorio y de los recursos naturales; y es base para la formulación de políticas y planes de ordenamiento y/o acondicionamiento territorial, políticas y planes de desarrollo (nacional, regional, local y sectorial)⁵.

La base de la Zonificación Ecológica y Económica del departamento de Lambayeque la constituyen las unidades espaciales, relativamente homogéneas, denominadas Unidades Ecológicas Económicas – UEE, que integran las variables físicas, biológicas, sociales, económicas y culturales, cuya evaluación, utilizando diversos criterios, permitieron identificar las alternativas de usos sostenibles del territorio, que están siendo considerados en los lineamientos de política para el ordenamiento territorial del departamento de Lambayeque.

Teniendo en cuenta los criterios de análisis asignados por especialistas temáticos en sus diversos componentes y dadas las características especiales del departamento de Lambayeque, la ZEE Lambayeque basó su fase de análisis en los siguientes criterios:

- Valor Productivo (Recursos Naturales Renovables y No Renovables).-Permitió determinar las UEE que poseen mayor aptitud para desarrollar actividades productivas con fines agropecuarios, forestales, agroindustrial, pesquero, acuícola, minero, energético, turístico, entre otras.
- Valor Bio-ecológico.- Permitió determinar las UEE con mayor valor en biodiversidad de flora y fauna que por sus características naturales, ameritan una estrategia especial para su conservación y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y/o de los procesos ecológicos esenciales.
- Valor Histórico Cultural.- Permitió determinar las UEE que presentan una importante riqueza patrimonial, material e inmaterial y usos tradicionales, que ameritan una estrategia especial para su aprovechamiento.

_

⁴ Decreto Supremo №087-2004-PCM "Reglamento de Zonificación Ecológica Económica"

⁵ Decreto del Consejo Directivo № 010-2006-CONAM/CD "Metodología para la Zonificación Ecológica Económica".

- Susceptibilidad Física.- Permitió identificar las UEE que presentan mayor o menor predisposición a que un espacio geográfico sea modificado por eventos naturales, tales como intemperismo, meteorización, precipitación, arenamiento, etc. Las mayores intensidades de los eventos naturales conllevaría a una mayor predisposición del territorio a ser modificado, conduciendo a una degradación progresiva de éste.
- Conflictos de Uso.- Permitió identificar las UEE donde existen incompatibilidades ambientales (sitios en uso y no concordantes con su vocación natural), así como sitios en uso en concordancia natural, pero con problemas ambientales por el uso inadecuado.
- Aptitud Urbana e Industrial.- Permitió identificar las UEE que presentan áreas con mayor aptitud para la ocupación urbana e industrial, basado fundamentalmente en la evaluación de la capacidad de soporte.
- Potencialidades Socioeconómicas.- Permitió identificar las UEE que identifica las potencialidades sociales y económicas del departamento basado en el análisis de los diversos capitales con que cuenta el territorio: capital natural, el económico-financiero, el capital social, el de infraestructura y el capital turístico.

Producto de la integración de los resultados de los submodelos empleados y de la evaluación de las Unidades Ecológicas Económicas – UEE, se definieron cinco grandes Zonas Ecológicas Económicas y 94 zonas ecológicas y económicas, las cuales expresan las diversas alternativas de uso sostenible del territorio lambayecano. Las grandes Zonas Ecológicas Económicas identificadas son:

- Zonas Productivas, que según la naturaleza del territorio, incluyen zonas que tienen mayor aptitud para uso agropecuario, forestal, agroindustrial, pesquero, acuícola, minero, energético, turístico, entre otras.
- Zonas de Protección y Conservación Ecológica, que incluyen Áreas Naturales Protegidas (ANP) y otras formas de conservación en concordancia con la legislación vigente. Asimismo incluye las tierras de protección en laderas, áreas de humedales, cauce de ríos, afloramiento rocoso, entre otros; además se ha considerado las tierras de protección asociadas a otras potencialidades.
- **Zonas de Tratamiento Especial**, que incluyen áreas arqueológicas, históricas, culturales, áreas contaminadas por deshechos en drenes, zonas de ocupación humana en ANPs, zonas de alto valor cultural por restos arqueológicos, entre otras.
- Zonas de recuperación, que incluyen áreas que requieren de una estrategia especial para la recuperación de los ecosistemas degradados y contaminados.

• **Zonas urbanas o industriales**, que incluyen las zonas urbanas e industriales actuales, las de posible expansión, o el desarrollo de nuevos asentamientos urbanos o industriales.

Para cada zona se han especificado tres niveles de calificación para las diferentes categorías de usos, basados en aspectos técnicos de las características físicas, biológicas, socioeconómicas y legal, determinado por el equipo de profesionales multisectoriales y multidisciplinarios participantes del proceso de Zonificación Ecológica y Económica del departamento de Lambayeque:

- a) <u>Uso recomendable</u>: cuando la zona presenta aptitud para la categoría de uso en referencia y cuyo manejo apropiado produce un mínimo impacto.
- b) <u>Uso recomendable con restricciones</u>: cuando la zona presenta determinadas características y para su manejo presenta limitaciones.
- c) No recomendable: cuando la zona no presenta aptitud para la categoría de uso⁶.

B. El Plan de Desarrollo Regional Concertado de Lambayeque 2011 –2021 (PDRC).

El Plan de Desarrollo Concertado es la principal herramienta de planificación que orienta el desarrollo de un distrito, de una provincia, de un departamento o una Región, ya que en ella se encuentra definida la visión de desarrollo, los objetivos estratégicos para lograr dicha visión, políticas y estrategias que en conjunto guían las acciones a realizar a largo plazo y el presupuesto participativo anual. En tal sentido, para el presente diseño de lineamientos de política territorial de Lambayeque se ha tenido en cuenta todas aquellas políticas económico- productivas y de ocupación e intervención de los espacios, de acuerdo a la vocación productiva y a la priorización de atención, dado su incidencia y soporte territorial.

El Plan de Desarrollo Regional Concertado de Lambayeque 2011 – 2021, indica que el territorio de Lambayeque presenta una vocación productiva principalmente agrícola, turística e industrial, que se ha acentuado en los últimos 10 años, favorecida por su ubicación geográfica estratégica que hace posible el desarrollo de dichas vocaciones; además Lambayeque será directamente beneficiada con el proceso de articulación e integración que genera el Corredor Interoceánico Norte, la Comunidad Andina de Naciones, Acuerdo de Paz Perú-Ecuador y los tratados de Libre Comercio suscritos por el Estado Peruano y otros que están en proceso de suscripción, aspectos que garantizan la posibilidad de concretar proyectos regionales importantes como el Proyecto Hidroenergético y de Irrigación Olmos en actual ejecución, Afianzamiento de la II Etapa del Proyecto Tinajones, Terminal Marítimo de Puerto Eten, entre otros.

-

⁶ Zonificación Ecológica y Económica base para el ordenamiento territorial del departamento de Lambayeque

Asimismo, el mencionado plan presenta como parte del territorio departamental, espacios prioritarios de atención e intervención para formulación e implementación de la política territorial regional; entre ellos, al espacio andino, el cual requiere reducir las brechas de inequidad y desigualdad actualmente existentes; así como lograr la articulación e integración del espacio andino a la dinámica socio-económica departamental y regional en términos de equidad. Otro espacio de prioridad son los corredores económico-productivos que requieren fortalecer su articulación vial, así como ampliar y mejorar la infraestructura del Aeropuerto de Chiclayo, e impulsar la construcción del Terminal Marítimo para facilitar la exportación. Un tercer espacio prioritario de atención es el acondicionamiento de la ciudad de Chiclayo en términos de infraestructura urbana, limpieza pública, comercio ambulatorio, transporte urbano e interurbano para consolidar la política de desarrollo de la Metrópoli Chiclayo como cuarta metrópoli nacional de conformidad al Plan Estratégico Nacional de Desarrollo 2012-2021⁷.

II. IMPORTANCIA Y ALCANCES DE LA ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA Y ECONÓMICA PARA LA FORMULACIÓN DE LINEAMIENTOS DE POLÍTICA TERRITORIAL REGIONAL DE LAMBAYEQUE.

El estudio de la Zonificación Ecológica y Económica base para el Ordenamiento Territorial del departamento de Lambayeque, tiene entre sus **objetivos** identificar con base científica las alternativas para el uso y ocupación del territorio lambayecano en función de las potencialidades y limitaciones, en armonía con el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y culturales. Asimismo, uno de los **objetivos específicos** es el brindar información para la definición de políticas regionales para el desarrollo sostenible de las actividades públicas y privadas en concordancia con la aptitud natural del territorio lambayecano, tomando en cuenta la conservación de los ecosistemas y el beneficio de la población local.

El alcance del estudio abarca a todo el territorio del departamento de Lambayeque, comprendiendo al ámbito continental y marítimo. En éstos se desarrollan una serie de interrelaciones en sus diferentes sub sistemas: Físico, Biológico, Social, Económico, Cultural e Institucional.

La importancia de la ZEE de Lambayeque radica en lo siguiente⁸:

- Proporciona información confiable y detallada de las potencialidades y limitaciones del territorio lambayecano; así como alternativas de uso sostenible.
- Contribuye a los procesos de planificación del desarrollo: Formulación de políticas, planes de ordenamiento territorial, planes de desarrollo concertado departamental, sectorial y local, planes de acondicionamiento territorial provincial, planes de gestión de riesgos de desastres, planes de gestión ambiental, entre otros.

11

⁷ Gobierno Regional de Lambayeque. Plan de Desarrollo Regional Concertado de Lambayeque 2011 – 2021.

⁸ Zonificación Ecológica y Económica base para el ordenamiento territorial del departamento de Lambayeque

- Orienta de manera eficiente la toma de decisiones del desarrollo y facilita la negociación y la concertación entre los diversos actores sociales públicos y privados que promueven el desarrollo del territorio.
- Promueve y facilita la participación de la sociedad institucionalizada desde el ente público, privado y sociedad civil organizada, permitiendo conciliar y concertar los intereses regionales y locales.

III. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS Y LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

Para la formulación de los Lineamientos de Política Regional para el Ordenamiento Territorial del departamento de Lambayeque, se ha tenido en cuenta la necesidad de revertir, mejorar o aprovechar los resultados del diagnóstico territorial que brindan las unidades de la "Zonificación Ecológica Económica del departamento de Lambayeque", ya que ésta representa un insumo base importante para el diseño y formulación las políticas, planes, programas y proyectos orientados al desarrollo sostenible del departamento de Lambayeque, tal como lo establece la normativa vigente.

También toma en cuenta las tareas estratégicas claves que indica los Lineamientos de Política Nacional de Ordenamiento Territorial (MINAM. 2010), como "Orientar la ocupación y uso racional del territorio, mediante la formulación e implementación de planes de Ordenamiento Territorial sobre la base de la zonificación ecológica y económica"; "Priorizar la formulación y ejecución de planes de ordenamiento"; "Identificar espacios con ventajas comparativas, para promover la inversión y ocupación ordenada del territorio"; "Determinar las potencialidades de los recursos renovables y no renovables optimizando su aprovechamiento y gestión responsable a través de la ZEE y de otros instrumentos de ordenamiento territorial vigentes"; "Promover la inversión pública y privada en los corredores de desarrollo, ejes de integración nacional y circuitos económicos, sobre la base de políticas y los planes de ordenamiento territorial"; así como el "Promover el desarrollo del sistema urbano regional potenciando las ciudades intermedias; como parte de una estrategia de ordenamiento territorial", entre otros.

Una cualidad de los presentes lineamientos de políticas regionales es que permite su articulación con otros procesos básicos y fundamentales para el desarrollo integral; así por ejemplo tiende a articularse a la "promoción del proceso de implementación y monitoreo de las estrategias contenidas en el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres"; a la "Priorización de la ZEE a nivel microregional y al impulso de Planes de Ordenamiento Territorial en zonas prioritarias de atención", entre otros.

Estos lineamientos se agrupan en los siguientes ejes temáticos⁹:

- 1. Potencialidad productiva
- 2. Protección, conservación y recuperación de recursos
- 3. Ocupación urbana e industrial ordenada y segura.

-

⁹ Aporte del Equipo Técnico de Producción y Edición.

4. Gobernanza, gobernabilidad e institucionalidad para el ordenamiento territorial.

3.1 OBJETIVOS

Los 06 objetivos de política que a continuación se detallan, han sido formulados sobre la base de los resultados de las cinco (05) Grandes Zonas Económicas y Ecológicas de la ZEE de Lambayeque y la propuesta estratégica del Plan de Desarrollo Regional Concertado de Lambayeque 2011-2021, también se encuentran articuladas con la política de Estado del Acuerdo Nacional, con los objetivos estratégicos de desarrollo del Plan Estratégico Nacional de Desarrollo al 2021 y con los Lineamientos de Política para el Ordenamiento Territorial.

3.1.1 OBJETIVO GENERAL

Orientar la adecuada gestión del territorio departamental, reflejada en el uso y aprovechamiento adecuado de los recursos y la ocupación ordenada del territorio que se realiza mediante las intervenciones humanas y el proceso de desarrollo regional, optimizando su potencialidad productiva, bioecológica, cultural e infraestructura urbana e industrial, evitando y recuperando sus áreas degradadas para una mejor calidad de vida de la población.

3.1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

EJE: POTENCIALIDAD PRODUCTIVA

OBJETIVO 1:

Promover y facilitar en el 80.23% del territorio del departamento de Lambayeque, la producción agropecuaria, forestal, agroindustrial, pesquero, acuícola, minero, energético, turístico, entre otras actividades que se desarrollen con criterios de conciencia espacial y desarrollo sostenible, gestionando adecuadamente los servicios que los ecosistemas brindan, proporcionando progreso con inclusión social, que sea compatible con las potencialidades y limitaciones del territorio, e impulse la inversión pública y privada en concordancia con el medio ambiente en beneficio de la población lambayecana y del país.

EJE: PROTECCION, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE RECURSOS

OBJETIVO 2

Proteger y conservar el 13.09% del territorio departamental de Lambayeque con alto valor bioecológico, en sus componentes de flora y fauna, manteniendo los procesos ecológicos fundamentales y su interrelación con los ecosistemas que los acogen.

OBJETIVO 3

Promover la recuperación de 3.08% del territorio departamental de Lambayeque, que presenta áreas degradadas por agricultura intensiva en zonas no aptas, por desechos sólidos, vertimientos de aguas residuales y otras asociadas a áreas potenciales como el energético renovable no convencional.

OBJETIVO 4

Recuperar, conservar y poner en valor el patrimonio cultural material e inmaterial, las áreas naturales protegidas y zonas contaminadas con alto valor existente en el 2.64% del territorio del departamento de Lambayeque; facilitando e impulsando el fortalecimiento institucional, social, cultural y económico de las comunidades ancestrales u originarias, y ejecutando estudios y planes integrales sostenibles para fortalecer la identidad regional y al desarrollo turístico regional.

EJE: OCUPACIÓN URBANA E INDUSTRIAL ORDENADA Y SEGURA

OBJETIVO 5

Promover en el 0.82% del territorio departamental de Lambayeque, un proceso de ocupación ordenada, equilibrada y segura de zonas urbanas, industriales y de expansión, en concordancia con los planes de desarrollo urbano de los gobiernos locales que garanticen articulación espacial, seguridad física y sostenibilidad.

EJE: GOBERNANZA, GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

OBJETIVO 6

Fortalecer la gobernabilidad regional con la participación activa de la sociedad civil organizada, empresa y Estado durante los procesos de planeamiento, ejecución de programas y proyectos, seguimiento y evaluación del ordenamiento territorial que se anteponga a la gestión de riesgo de desastre.

3.2 LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

Los lineamientos por cada objetivo y las propuestas de acciones priorizadas por cada lineamiento que se expresan en el presente documento, son el reflejo de las ideas de políticas obtenidas en talleres de trabajo de las reuniones XVI y XIX, del 12 diciembre del 2013 y 15 de agosto del 2014, respectivamente, en las cuales participaron el equipo Técnico de ZEE/OT del Gobierno Regional de Lambayeque y actores integrantes de la Comisión Técnica Regional para la Zonificación Ecológica Económica y Ordenamiento Territorial del Departamento de Lambayeque. Su construcción articulada se detalla en el Anexo A: Matriz de formulación de lineamientos de políticas para 6 objetivos de política territorial regional construidos sobre la base de la ZEE.

ANEXO A: LINEAMIENTOS DE POLÍTICA REGIONAL PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

EJE: POTENCIALIDAD PRODUCTIVA

OBJETIVO	LINEAMIENTO DE POLÍTICA	ACCIÓN ESTRATÉGICA PRIORIZADA
1) Promover y facilitar en el 80.23% del territorio del departamento de Lambayeque, la producción agropecuaria, forestal, agroindustrial, pesquero, acuícola, minero, energético, turístico, entre otras actividades que se desarrollen con criterios de conciencia espacial y desarrollo sostenible, gestionando adecuadamente los servicios que los ecosistemas brinda, proporcionando progreso con inclusión social, que sea compatible con las potencialidades y limitaciones del territorio, e impulse la inversión pública y privada en concordancia con el medio ambiente en beneficio de la población lambayecana y del país.	1.1: Promover y facilitar la generación de valor agregado a la producción agropecuaria, industrial, pesquera, minera, energética e hidrocarburos y turística, con fines de competitividad y sostenibilidad.	 Priorizar la formulación y ejecución de planes de OT y desarrollo territorial, sobre la base a la ZEE y de los otros instrumentos técnicos del Ordenamiento Territorial vigentes, en las áreas de influencia de los ejes de integración nacional, y circuitos económicos regionales. Identificar espacios con ventajas comparativas para promover la inversión y ocupación ordenada del territorio sobre la base de los instrumentos técnicos sustentatorios del ordenamiento territorial. Priorizar la elaboración de los Estudios Especializados y del Diagnóstico Integrado del Territorio en el departamento de Lambayeque, los cuales forman parte de los instrumentos técnicos sustentatorios del ordenamiento territorial. Institucionalizar la planificación de los sectores productivos para identificar ventajas competitivas y comparativas, valorando las prácticas ancestrales, desarrollando sus capacidades y haciendo compatible con el desarrollo territorial. Desarrollar mecanismos para garantizar la seguridad jurídica del productor en especial del pequeño productor agropecuario. Dotar de infraestructura y tecnología para estimular la producción exportable en corredores y frentes económicos.

OBJETIVO	LINEAMIENTO DE POLÍTICA	ACCIÓN ESTRATÉGICA PRIORIZADA
1) Promover y facilitar en el 80.23% del territorio del departamento de Lambayeque, la producción agropecuaria, forestal, agroindustrial, pesquero, acuícola, minero, energético, turístico, entre otras actividades que se desarrollen con criterios de conciencia espacial y desarrollo sostenible, gestionando adecuadamente los servicios que los ecosistemas brinda, proporcionando progreso con inclusión social, que sea compatible con las potencialidades y limitaciones del territorio, e impulse la inversión pública y privada en concordancia con el medio ambiente en beneficio de la población lambayecana y del país.	1.1: Promover y facilitar la generación de valor agregado a la producción agropecuaria, industrial, pesquera, minera, energética e hidrocarburos y turística, con fines de competitividad y sostenibilidad.	 Impulsar la articulación de las empresas orientadas al mercado interno y externo con los productores de las actividades económicas (agropecuarios, pescadores, industriales, agroindustria, turismo, minería, forestal, energético) priorizando a los pequeños productores, así como a los que proveen insumos, bienes de capital y servicios, empleando niveles tecnológicos que generen valor agregado. Desarrollar capacidades de los productores agropecuarios en manejo tecnificado de crianzas, asistencia técnica especializada, asociatividad de productores, mejoramiento genético, manejo de pastos y forrajes mejorados y ambientalmente adaptados a los diferentes pisos ecológicos de la región. 10 Implementar mecanismos para transferencia de tecnología, financiamiento y desarrollo de capacidades de las unidades productivas agropecuarias, turismo, artesanía, teniendo en cuenta los capitales: natural, económico, social, financiero e infraestructura existentes en el departamento. Desarrollar capacidades institucionales para promover la investigación e innovación tecnológica orientadas al rescate y valoración del conocimiento ancestral de las comunidades rurales en los sectores productivos: agrícola, pecuario, artesanal, pequero, forestal que tenga aporte a las actividades económicas y a la ciencia. Gestionar y facilitar la inversión pública y privada enfocada a garantizar la disponibilidad sostenible del recurso hídrico para las actividades productivas. Priorizar la ejecución de proyectos de interconexión vial interregional, regional y local que mejoren el sistema vial y de transportes ambientalmente seguro para lograr la conectividad y dinamismo económico del ámbito departamental, con énfasis en las zonas altoandinas. Estimular la producción exportable competitiva con alto valor agregado en los corredores o frentes económicos identificados. 10 Desarrollar estudios de evaluación de riesgos naturales y antrópicos que afectar y afe

OBJETIVO	LINEAMIENTO DE POLÍTICA	ACCIÓN ESTRATÉGICA PRIORIZADA
1) Promover y facilitar en el 80.23% del territorio del departamento de Lambayeque, la producción agropecuaria, forestal, agroindustrial, pesquero, acuícola, minero, energético, turístico, entre otras actividades que se desarrollen con criterios de conciencia espacial y desarrollo sostenible, gestionando adecuadamente los servicios que los ecosistemas brinda, proporcionando progreso con inclusión social, que sea compatible con las potencialidades y limitaciones del territorio, e impulse la inversión pública y privada en concordancia con el medio ambiente en beneficio de la población lambayecana y del país.	1.2: Promover programas y proyectos de reconversión de uso del suelo de acuerdo con su vocación y aptitud productiva.	 Incentivar el uso de energía renovable y nuevas fuentes de energía y de aprovechamiento. Incentivar la producción limpia, para el mercado interno y externo mediante la introducción de cultivos agrícolas de alta rentabilidad y que generen sostenibilidad ambiental 10 Desarrollar iniciativas de reconversión productiva principalmente en el sector agrario teniendo en cuenta la vocación de usos del suelo. Diversificar la base productiva regional mediante la instalación de conglomerados, de cadenas productivas, según la vocación de sus recursos y la infraestructura productiva actual, teniendo en cuenta los objetivos de integración e intercambio con la economía nacional e internacional. Establecer alianzas estratégicas que permita fomentar la investigación científica y tecnológica para promover la reconversión productiva. Construir infraestructuras ambientalmente adecuadas para el apoyo de una producción sostenible que motive la inversión pública y privada. Desarrollo de capacidades para el adecuado manejo de cultivos y crianzas agropecuarias que se adapten a las condiciones edafoclimáticas, aplicando la investigación científica para el uso eficiente del recurso hídrico, y generación de mayor rentabilidad en la zona de Motupe – Olmos.

OBJETIVO	LINEAMIENTO DE POLÍTICA	ACCIÓN ESTRATÉGICA PRIORIZADA
1) Promover y facilitar en el 80.23% del territorio del departamento de Lambayeque, la producción agropecuaria, forestal, agroindustrial, pesquero, acuícola, minero, energético, turístico, entre otras actividades que se desarrollen con criterios de conciencia	1.3: Incentivar la inversión pública y privada en forestación y reforestación, considerando especies nativas, con miras al aprovechamiento	• Implementar los proyectos y programas del Plan de Desarrollo Forestal Regional al 2021 promoviendo y coordinando la reforestación de las cabeceras de cuenca con especies nativas y apoyar la forestación y reforestación en los bosques secos y húmedos de nuestro departamento.
	1.4: Velar por el cumplimiento del marco normativo en la Gestión de Riesgos de Desastres en todas las actividades productivas.	Desarrollo de investigaciones y estudios específicos para el pronóstico temprano de fenómenos naturales, así como para identificar y cuantificar los riesgos naturales y antrópicos que afectan las actividades productivas.
		Ejecutar programas y proyectos considerados en la estrategia regional de mitigación y adaptación al cambio climático y articular esfuerzos con los gobiernos locales para la implementación de planes de gestión de riesgo de desastres para todas las actividades productivas.
		• Implementar y difundir sistemas de alerta a nivel de cuencas en la región Lambayeque que minimice las pérdidas de vidas humanas y de bienes de carácter socio-económico por efecto de los desastres, las cuales deben incluir ejecución de obras de prevención a los posibles efectos de los fenómenos naturales y antrópicos.
		Fomentar la investigación para el aprovechamiento sostenible de energías no convencionales.
inversión pública y privada en concordancia con el medio ambiente en beneficio de la	wada en medio del potencial energético renovable no convencional existente en el	• Implementar programas para apoyar y monitorear iniciativas piloto de proyectos que permita mejorar la matriz energética de la región mediante el aprovechamiento de energías no convencionales y el desarrollo de energías limpias para la producción competitiva y sostenible.
población lambayecana y del país.		Desarrollar programas permanentes de capacitación, sensibilización para las autoridades, líderes, colegios, institutos, universidades, instituciones, empresas público y privadas etc. sobre la necesidad e importancia del desarrollo y uso de las energías limpias bajo el enfoque de ecoeficiencia.

OBJETIVO	LINEAMIENTO DE POLÍTICA	ACCIÓN ESTRATÉGICA PRIORIZADA
1) Promover y facilitar en el 80.23% del territorio del departamento de Lambayeque, la producción agropecuaria, forestal, agroindustrial, pesquero, acuícola, minero, energético, turístico, entre otras actividades que se desarrollen con criterios de conciencia espacial y desarrollo sostenible, gestionando adecuadamente los servicios que los ecosistemas brinda, proporcionando progreso con inclusión social, que sea compatible con las potencialidades y limitaciones del territorio, e impulse la inversión pública y privada en concordancia con el medio ambiente en beneficio de la población lambayecana y del país.	1.6: Promover el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos continental y marino.	 Desarrollar las capacidades para la industrialización de los recursos hidrobiológicos marinos y fluviales para el mercado interno y externo. Desarrollar la acuicultura y fortalecer el establecimiento de piscigranjas, reservorios, lagunas y áreas disponibles para el cultivo y manejo de recursos hidrobiológicos. Desarrollar en forma sostenible la maricultura en la isla Lobos de Tierra, Lobos de Afuera y otros proyectos que garanticen la gestión integrada de la zona marinocostera de Lambayeque. Desarrollar la acuicultura continental en reservorios, lagunas y áreas disponibles.¹⁰ Fortalecer y mejorar el establecimiento de piscigranjas y otras en función a lo planificado.

OBJETIVO	LINEAMIENTO DE POLÍTICA	ACCIÓN ESTRATÉGICA PRIORIZADA
1) Promover y facilitar en el 80.23% del territorio del departamento de Lambayeque, la	1.7: Impulsar y apoyar el desarrollo	Fomentar y apoyar a la investigación para la elaboración del calendario de productividad teniendo en cuenta la variabilidad climática para pronosticar escenarios productivos.
producción agropecuaria, forestal, agroindustrial, pesquero, acuícola, minero, energético, turístico, entre otras	de investigaciones para el pronóstico temprano de fenómenos naturales y antrópicos que impactan a las actividades productivas	Promocionar iniciativa productivas alternas durante la presencia de fenómenos climáticos que generan impactos positivos.
actividades que se desarrollen con criterios de conciencia espacial y desarrollo sostenible,		• Impulsar alianzas con la cooperación internacional y organizaciones de la sociedad civil para solventar y apoyar las investigaciones para el pronóstico temprano de fenómenos naturales
gestionando adecuadamente los servicios que los ecosistemas brinda, proporcionando progreso	tible con las des y limitaciones rio, e impulse la bilica y privada en cia con el medio n beneficio de la ambayecana y del 1.8: Incentivar las actividades productivas en base al desarrollo del potencial de recursos existentes, articulación territorial, organización de cadenas productivas.	Impulsar y fortalecer la asociatividad de los pequeños productores agrarios para incentivar la especialización de sus productos con valor agregado.
con inclusión social, que sea compatible con las potencialidades y limitaciones		Impulsar el desarrollo de cadenas productivas estratégicas teniendo en cuenta el potencial de recursos existentes.
inversión pública y privada en		Facilitar al pequeño productor agrario con el apoyo técnico y financiero para la producción diversificada con estándares de calidad.
población lambayecana y del país.		Promover actividades amigables con el medio ambiente en las poblaciones rurales dedicadas a la apicultura, artesanías, turismo y crianzas menores en los bosques secos.

OBJETIVO	LINEAMIENTO DE POLÍTICA	ACCIÓN ESTRATÉGICA PRIORIZADA
1) Promover y facilitar en el 80.23% del territorio del departamento de Lambayeque, la producción agropecuaria, forestal, agroindustrial, pesquero, acuícola, minero, energético, turístico, entre otras actividades que se desarrollen con criterios de conciencia	LINEAMIENTO DE POLÍTICA	ACCIÓN ESTRATÉGICA PRIORIZADA Fortalecer la actividad artesanal incrementando su participación en las exportaciones de productos ecológicos del sector agrario. Identificar y promover el aprovechamiento sostenible de paisajes con potencial turístico y ecológico. Desarrollar capacidades y mecanismos en agentes económicos para la conformación de clúster. Promover las inversiones sostenibles públicas y privadas, en correspondencia con las unidades productivas de los estudios de Zonificación Ecológica y Económica en el marco de los Planes de Ordenamiento Territorial.
espacial y desarrollo sostenible, gestionando adecuadamente los servicios que los ecosistemas brinda, proporcionando progreso con inclusión social, que sea compatible con las potencialidades y limitaciones del territorio, e impulse la inversión pública y privada en concordancia con el medio ambiente en beneficio de la población lambayecana y del país.	1.9: Implementar la gestión integrada de los recursos hídricos de las cuencas hidrográficas para garantizar el consumo humano y dinamizar las actividades productivas.	 Impulsar la creación y funcionamiento de los Consejos de Recursos Hídricos del departamento de Lambayeque a nivel de cuenca hidrográfica. Implementar el Sistema de Información de Agua y Saneamiento (SIAS) en el ámbito regional en el marco de la ley de recursos hídricos, para el aprovechamiento de sus potencialidades, el desarrollo del planeamiento territorial y ambiental y la ejecución de proyectos que garanticen la gestión sostenible e integrada de las cuencas¹⁰ implementar estaciones meteorológicas para monitorear y determinar el balance hídrico a nivel cuencas hidrográficas de Lambayeque. Implementar proyectos de inversión para el desarrollo de capacidades que identifiquen la valoración social y económica en la gestión de las cuencas hidrográficas y su ámbito marino costero¹⁰. Implementar normativas sancionadoras de actividades productivas incompatibles con el medio físico-biológico de los ecosistemas frágiles.

OBJETIVO	LINEAMIENTO DE POLÍTICA	ACCIÓN ESTRATÉGICA PRIORIZADA
1) Promover y facilitar en el 80.23% del territorio del departamento de Lambayeque, la		Fortalecer las capacidades en el uso adecuado del suelo y de los servicios ecosistémicos para la regulación de las actividades productivas en las nacientes de las cuencas hidrográficas.
producción agropecuaria, forestal, agroindustrial, pesquero, acuícola, minero,		Generar y normar un Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) para la certificación ambiental de ámbito regional de las actividades productivas, teniendo en cuenta las competencias otorgadas
energético, turístico, entre otras actividades que se desarrollen con criterios de conciencia		Fortalecer mecanismos de sensibilización y capacitación para el cumplimiento de las normas ambientales en las inversiones sostenibles. 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1
espacial y desarrollo sostenible, gestionando adecuadamente los servicios que los ecosistemas brinda, proporcionando progreso	1.10: Desarrollar una cultura de buenas prácticas en el desarrollo de las actividades productivas sobre la base de las potencialidades y limitantes de los suelos.	Incentivar el reconocimiento, premios y bonificaciones a las buenas prácticas productivas acordes a las potencialidades y limitantes del suelo.
con inclusión social, que sea compatible con las potencialidades y limitaciones del territorio, e impulse la		Articular esfuerzos intergubernamentales a nivel regional y local para la difusión y réplica de las experiencias exitosas de buenas prácticas productivas en el marco del ordenamiento territorial y sus instrumentos técnicos.
inversión pública y privada en concordancia con el medio ambiente en beneficio de la		Fortalecer a nivel sectorial público y privado, la prevención y control de las plagas y enfermedades más comunes en los cultivos y crianzas. 10
población lambayecana y del país.		Orientar la ocupación en la zona costera para actividades portuarias de acuerdo a las condiciones biogeofísicas, procurando el menor riesgo y reduciendo la vulnerabilidad.

OBJETIVO	LINEAMIENTO DE POLÍTICA	ACCIÓN ESTRATÉGICA PRIORIZADA
1) Promover y facilitar en el 80.23% del territorio del departamento de Lambayeque, la producción agropecuaria,	1.11: Impulsar la inversión pública y privada en proyectos de desarrollo económico y social con criterio de	 Promover la inversión pública y privada para la ejecución de proyectos de infraestructura, económicos, ambientales y sociales y otros que garanticen la disponibilidad sostenible del recurso hídrico para las actividades productivas, como el caso de la agricultura orgánica y ecológica. Promover que los programas y proyectos socioeconómicos, productivos y
forestal, agroindustrial, pesquero, acuícola, minero,	desarrollo territorial e inclusión social, en concordancia con el medio ambiente.	culturales prioricen la inclusión de mujeres y jóvenes vulnerables como beneficiarios directos.
energético, turístico, entre otras actividades que se desarrollen con criterios de conciencia		Orientar y priorizar adecuadamente la inversión pública y privada, así como de la cooperación internacional en el departamento, para el desarrollo de programas y proyectos socioeconómicos, productivos y culturales que prioricen la inclusión de población vulnerable y jóvenes en estado de exclusión.
espacial y desarrollo sostenible, gestionando adecuadamente los servicios que los ecosistemas brinda, proporcionando progreso con inclusión social, que sea compatible con las potencialidades y limitaciones del territorio, e impulse la	1.12. Fortalecer la actividad turística en base al potencial existente mejorando y ampliado infraestructura, servicios y desarrollando capacidades en los actores sociales involucrados del territorio.	 Impulsar la promoción del turismo, en base a las potencialidades productivas de la zona, mejorando y ampliando la infraestructura de transportes y de servicios así como el desarrollo de capacidades de actores que conlleven a mejorar la oferta turística en el marco del desarrollo sostenible regional.
inversión pública y privada en concordancia con el medio ambiente en beneficio de la población lambayecana y del país.	1.13: Implementar mecanismos de análisis y evaluación previa a la aprobación de aquellos proyectos de aprovechamiento de recursos mineros en las cuencas hidrográficas para garantizar su inocuidad.	Impulsar protocolos de comunicación intergubernamental e intersectorial sobre los proyectos de actividades extractivas (agrícolas, mineras, pesqueras, forestal y otras) en procesos de implementación en cuencas hidrográficas para garantizar el desarrollo sostenible.

¹⁰ Políticas del Plan del Desarrollo Regional Concertado de Lambayeque, 2011-2021.

EJE: PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE RECURSOS

OBJETIVO	LINEAMIENTO DE POLÍTICA	ACCIÓN ESTRATÉGICA PRIORIZADA
	2.1: Promover la conservación y el aprovechamiento sostenible del patrimonio natural del territorio lambayecano, realizando acciones para proteger la biodiversidad, controlar la pérdida de	Apoyar la creación de institutos de investigación con la incorporación de miembros de las comunidades locales para garantizar la protección y conservación de los recursos naturales por ANP.
		Generar recursos y normatividad complementaria regional para la conservación y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural priorizando la gestión ambiental a fin de garantizar un control efectivo del uso y conservación del suelo de la región según la aptitud indicada por la zonificación ecológica y económica.
2) Fortalecer los mecanismos de conservación y protección de las áreas naturales protegidas y promover la creación de áreas de conservación natural dentro de 13.09% del territorio con alto		• Fomentar la investigación para la conservación y protección del patrimonio cultural genético nativo y la revaloración de las prácticas ancestrales y los conocimientos colectivos del departamento de Lambayeque, incluyendo la recuperación, conservación y usos tradicionales del suelo, en concordancia con las potencialidades naturales, la aptitud productiva y las aspiraciones de las poblaciones locales más vulnerables.
		Promover el patrocinio de eventos y expresiones culturales en las actividades regionales del departamento que contribuyan a la revaloración del patrimonio cultural regional
		Ejecutar los programas y proyectos considerados en la Estrategia Regional de Diversidad Biológica.
valor bioecológico.		Fortalecer el Sistema Regional de Áreas de Conservación 10.
		Promover la conservación, el aprovechamiento y uso adecuado de los humedales de Puerto Eten, Monsefú y Eten.
	2.2: Incentivar y facilitar la Investigación de la biodiversidad por flora y fauna regional dando prioridad las especies endémicas en las ANPs y zonas de alto valor bioecológico.	• Gestionar el apoyo de la cooperación internacional y de la sociedad civil para fortalecer la investigación en las universidades e institutos enfocados a la biodiversidad de las ANP.
		Implementar el Programa Regional de Manejo Sostenible de los Bosques Secos- NORBOSQUE.
		Impulsar la creación de las áreas de conservación regional y áreas de conservación privada bajo el enfoque de conectividad biológica sobre la base de la ZEE Lambayeque.

OBJETIVO	LINEAMIENTO DE POLÍTICA	ACCIÓN ESTRATÉGICA PRIORIZADA
	2.3: Impulsar la mejora de la gestión, control y vigilancia de los recursos naturales en las Islas del departamento de Lambayeque	Establecer mecanismos de gestión intergubernamental e intersectorial para el control y vigilancia de los recursos de las Islas Lobos de Tierra y Lobos de Afuera garantizando su conservación y aprovechamiento
	2.4: Impulsar la protección de los bosques secos endémicos, promoviendo la disminución del grado de vulnerabilidad existente	Promover y facilitar estudios de investigación para la Valoración Económica de los Bienes y Servicios Ambientales de los bosques secos de Lambayeque
2) Fortalecer los mecanismos de conservación y protección de	por acción antrópico, el uso de energías renovables no convencionales y el aprovechamiento de sus servicios ecosistémicos.	Desarrollar experiencias de compensación por servicios ecosistémicos de los bosques secos.
las áreas naturales protegidas y promover la creación de áreas de conservación natural dentro de	2.5: Promover el ecoturismo y la conservación de la biodiversidad en el ámbito marino costero, áreas naturales protegidas y demás espacios naturales como los páramos, bosques húmedos y otros ecosistemas frágiles	Regular de acuerdo a competencias regionales, la conservación y el ecoturismo en las zonas marino costeras del departamento.
13.09% del territorio con alto valor bioecológico.		Fortalecimiento de capacidades del recurso humano local para el desarrollo de actividades eco turísticas, en armonía con las actividades de conservación, protección y regulación de ecosistemas frágiles.
		Promover la preservación de la diversidad de recursos hidrobiológicos sensibles o en peligro de extinción. 10 10
		Establecer alianzas estratégicas regional-local e intersectorial para proteger y conservar los Páramos y otros ecosistemas frágiles del departamento.
		Priorizar la ejecución de proyectos de conservación en ecosistemas frágiles con la participación de la población rural de las cuencas compartidas, cuerpos de agua y zonas marino costeras, mediante el uso de técnicas ancestrales para la preservación de la diversidad de recursos hidrobiológicos sensibles o en peligro de extinción

OBJETIVO	LINEAMIENTO DE POLÍTICA	ACCIÓN ESTRATÉGICA PRIORIZADA
	2.6: Implementar el sistema regional de información ambiental articulada al sistema de gestión de información territorial regional, que incluya una base de datos para la toma de decisiones en los procesos de monitoreo y evaluación de los recursos endémicos y amenazados	Generar y consolidar un sistema de base de datos de flora y fauna endémicas amenazadas o en peligro de extinción del departamento de Lambayeque.
		• Identificar y monitorear el estado situacional de los recursos endémicos amenazados o en peligro de extinción y reglamentar su intangibilidad o uso restringido
	2.7: Identificar nuevas áreas de ecosistemas singulares y fortalecer las existentes, promoviendo su conservación, aprovechamiento y conectividad de recursos en forma sostenible.	Promover estudios para la identificación y regulación de nuevas áreas para conservación, protección y preservación de áreas intangibles. 10
2) Fortalecer los mecanismos de conservación y protección de		• Fortalecer las instituciones públicas y privadas dedicadas a la investigación científica y tecnológica para la conservación y protección del medio ambiente y la biodiversidad regional. 10
las áreas naturales protegidas y promover la creación de áreas de conservación natural dentro de		• Priorizar la gestión de programas y proyectos que incluyan los componentes de investigación, evaluación, valoración, sistematización y difusión del patrimonio natural y cultural de la región. 10
13.09% del territorio con alto valor bioecológico.	2.8: Promover la ocupación ordenada del ámbito marino-costera con actividades portuarias,	Priorizar la implementación del manejo integrado de la zona marino-costera del departamento de Lambayeque.
	comerciales, turísticas, urbanas teniendo en cuenta las condiciones bio geofísicas.	Promover a nivel regional y local, la identificación de zonas de amortiguamiento y la reglamentación del uso de las áreas adyacentes en futuros proyectos portuarios.
	2.9: Promover y fortalecer las relaciones interinstitucionales con los departamentos colindantes de Cajamarca y Piura, para la conservación y protección de la flora y fauna y demás recursos naturales existentes en las cuencas.	Promover a nivel empresarial, la conservación y protección interregional de los recursos naturales a nivel de cuencas hidrográficas.
		Promover la gestión articulada interregional de las cuencas hidrográficas de Lambayeque mediante convenios y acuerdos con los departamentos colindantes de Cajamarca y Piura para la conservación y protección de los recursos naturales.
		• Identificar y monitorear a nivel macrorregional las especies de flora y fauna en peligro de extinción para su protección.

OBJETIVO	LINEAMIENTO DE POLÍTICA	ACCIÓN ESTRATÉGICA PRIORIZADA
2) Fortalecer los mecanismos de conservación y protección de las áreas naturales protegidas y promover la creación de áreas de conservación natural dentro de 13.09% del territorio con alto valor bioecológico.	2.10: Promover la participación de las comunidades campesinas, rondas campesinas, asociaciones de productores y otras para la	Desarrollar mecanismos macrorregionales para implementar la alerta de veda en las cuencas hidrográficas para asegurar la conservación y protección de las especies de flora y fauna en peligro de extinción.
		• Implementar en las instituciones del nivel regional y local, acciones de control y protección de la biodiversidad ante la pérdida de bosques, especialmente bosques secos y ecosistemas biológicos continentales y marinos. 10
		• Promover y suscribir convenios de cooperación interinstitucional que permita la investigación, revaloración y preservación de la biodiversidad regional del germoplasma vegetal y animal.
		Adecuar la gestión del agua regional al nuevo marco jurídico e institucional establecido por la Ley de recursos hídricos.
		Impulsar el desarrollo de capacidades y estrategias de gestión permanente a los actores sociales claves (comunidades campesinas, rondas campesinas, asociaciones de productores y otros) para la conservación y protección del medio ambiente y la biodiversidad regional.

¹⁰ Políticas del Plan del Desarrollo Regional Concertado de Lambayeque, 2011-2021.

OBJETIVO	LINEAMIENTO DE POLÍTICA	ACCIÓN ESTRATÉGICA PRIORIZADA
3) Promover la recuperación de áreas degradadas por suelos contaminados, desechos sólidos, vertimientos de aguas residuales y prácticas inadecuadas en la agricultura intensiva, permanente y actividad pecuaria, dentro del 3.08 % del territorio	3.1: Promover programas y/o proyectos orientados a la recuperación de suelos, así como a la disminución de los procesos de degradación de origen antrópico y natural en tierras aptas para pastos, agricultura en limpio y permanente.	 Gestionar el plan departamental de lucha contra la desertificación. 10 Promover proyectos públicos y privados de gestión comunal para recuperar suelos de potencial agrícola degradados por salinización, sometidos a inadecuados sistemas de riego y drenaje. Priorizar proyectos de inversión pública destinados al mejoramiento y rehabilitación de sistemas de riego y drenaje para recuperar áreas degradadas y disminuir los riesgos de inundación por desbordamientos de los principales ríos de la región. 10 Promover prácticas adecuadas para la recuperación y conservación de suelos degradados por sobreuso agropecuario en la zona altoandina de Salas, Cañaris e Incahuasi.
	3.2: Inhibir la expansión agrícola, pecuaria, urbana, industrial y de otras actividades en zonas con ecosistemas degradados y no degradados.	 Delimitar las áreas degradadas y en proceso de degradación para determinar niveles de intervención para su recuperación. Promover la gestión intergubernamental regional-local para evitar la incompatibilidad de la ocupación urbana e industrial o de aprovechamiento productivo en ecosistemas degradados y en proceso de degradación.
·	3.3: Fomentar la competitividad productiva y la formalización de las actividades económicas en zonas recuperadas.	Promover la reconversión productiva de las zonas recuperadas con cultivos acordes a las potencialidades productivas de la ZEE,
3.4: Desarrollar alianzas público- privadas para la recuperación de zonas degradadas, incentivando actividades económicas productivas sostenibles acordes a potencial existente.	 Impulsar el desarrollo de actividades público-privadas de tipo agropecuario, forestal, minero, energético, industrial y urbano, que conlleven a recuperar zonas degradadas o en proceso de degradación Establecer mecanismos regulatorios para sancionar y castigar la responsabilidad en el vertimiento de aguas residuales sin tratamiento. en el marco de la estrategia de regulación ambiental 	

OBJETIVO	LINEAMIENTO DE POLÍTICA	ACCIÓN ESTRATÉGICA PRIORIZADA
3) Promover la recuperación de la competentes par sistemas de alca contaminados, desechos sólidos,	3.5: Promover la coordinación y articulación de las instancias competentes para mejorar los	• Promover la articulación intergubernamental regional y local para implementar proyectos y actividades que mejoren el tratamiento de las aguas servidas antes de su disposición final, así como la red del sistema de alcantarillado de las áreas de crecimiento y de expansión urbana de la ciudad.
	sistemas de alcantarillado y la gestión, tratamiento de aguas residuales que son vertidas al mar.	Implementar proyectos para el adecuado uso, tratamiento y disposición final de residuos sólidos y vertimientos.
agricultura intensiva, permanente y actividad pecuaria, dentro del 3.08 % del territorio	ente	Priorizar la elaboración de estudios para ampliar o identificar nuevas áreas para plantas de tratamiento de aguas residuales.
departamental		Establecer mecanismos regulatorios que eviten la ocupación humana en zonas de tratamiento especial.

¹⁰ Políticas del Plan del Desarrollo Regional Concertado de Lambayeque, 2011-2021.

OBJETIVO	LINEAMIENTO DE POLÍTICA	ACCIÓN ESTRATÉGICA PRIORIZADA
	4.1: Impulsar la reubicación de la ocupación humana localizada en zonas de tratamiento especial, evitando la consolidación de los existentes.	Priorizar el trabajo de sensibilización y capacitación para el uso y manejo sostenible de los recursos naturales en zonas ecológicas vulnerables con poblaciones en situación de pobreza.
		Generar normativas regionales que facilite el registro de los sitios arqueológicos como propiedad del Estado para evitar su depredación
4) Promover acciones de	4.2 Fortalecer mecanismos para el cumplimento de la intangibilidad de las zonas arqueológicas y áreas naturales protegidas	Mejorar tecnológicamente la red de vigilancia en zonas arqueológicas declaradas intangibles.
tratamiento especial en áreas naturales protegidas, zonas contaminadas y zonas con patrimonio cultural material e inmaterial existentes en el 2.64%		 Declarar mediante normativa regional, la intangibilidad de las Áreas Naturales Protegidas que tengan especies en peligro de extinción o situación de bosque relicto que permita salvaguardar su intangibilidad.
		Desarrollar estudios de mercadeo para la puesta en valor de los principales sitios arqueológicos e históricos de Lambayeque.
del territorio del departamento, evitando la no consolidación de la ocupación humana.	4.3: Promover el saneamiento físico legal del patrimonio arqueológico existente.	Fortalecer mecanismos de coordinación intergubernamental a nivel regional y local para efectuar el saneamiento físico legal del patrimonio arqueológico del departamento.
		Elaborar un inventario sistematizado sobre el patrimonio arqueológico del departamento.
	4.4 Fomentar programas educativos para la protección de los recursos históricos culturales, recursos naturales, infraestructura de drenaje de alta vulnerabilidad y zonas contaminadas por residuos sólidos y líquidos.	Promover campañas sostenidas de revaloración del patrimonio arqueológico a nivel local y regional, en el marco de una programación multianual.
		Promover el desarrollo de obras teatrales, escenificaciones, representaciones y otras que impulsen el valor del patrimonio arqueológico de Lambayeque.

OBJETIVO	LINEAMIENTO DE POLÍTICA	ACCIÓN ESTRATÉGICA PRIORIZADA
4) Promover acciones de tratamiento especial en áreas naturales protegidas, zonas contaminadas y zonas con patrimonio cultural material e inmaterial existentes en el 2.64% del territorio del departamento, evitando la no consolidación de	4.5: Fortalecer la identidad cultural regional del departamento de Lambayeque en un escenario de globalización1.	 Desarrollar estrategias educativas para promover la identidad cultural en los escolares de nivel primaria y secundaria del departamento. Gestionar proyectos rurales comunitarios eco turísticos y agropecuarios, que aprovechen sosteniblemente la riqueza ecológica y cultural regional y generen mecanismos efectivos de lucha contra la pobreza para su población. Velar por el cumplimiento de las normativas de protección del patrimonio histórico cultural, considerándolo como recurso que contribuye al desarrollo sostenible regional. Implementar concursos públicos o privados para apoyar estudios de investigación de nuevos espacios regionales de interés turístico, Crear distintivo, sello o marca regional para la difusión y promoción del turismo de Lambayeque. Promover la formulación y ejecución de planes y/o programas de desarrollo
la ocupación humana.	4.6: Mejorar las estrategias interinstitucionales para la puesta en valor de las principales manifestaciones culturales que conforman el patrimonio histórico cultural del departamento lambayecano.	 turístico regional, provincial y distrital. Crear condiciones para la mejora de los servicios turísticos existentes priorizando la coordinación interinstitucional de nivel regional y local. Actualizar el Plan Estratégico Regional de Turismo, garantizando la gestión de la oferta turística con el desarrollo de los circuitos turísticos internos¹⁰. Consolidar los destinos turísticos de Lambayeque y articularlo a la oferta turística de la maacrorregión norte: Ruta Moche y Circuito Nor- Amazónico. Promover la asistencia y el acompañamiento técnico a las comunidades ancestrales u originarias (comunidades campesinas) para la revaloración y puesta en valor del patrimonio natural y cultural que poseen.

OBJETIVO	LINEAMIENTO DE POLÍTICA	ACCIÓN ESTRATÉGICA PRIORIZADA
4) Promover acciones de tratamiento especial en áreas naturales protegidas, zonas contaminadas y zonas con patrimonio cultural material e	4.7: Desarrollar estudios e investigaciones de carácter integral en las zonas de tratamiento especial que contribuyan a fortalecer la identidad y el turismo regional, conservación del ambiente y desarrollo regional sostenible.	Apoyar a las instituciones que desarrollen estudios e investigaciones en zonas de tratamiento especial cuya finalidad sea el fortalecimiento de la actividad turística mediante prácticas de conservación del ambiente y el desarrollo regional sostenible.
inmaterial existentes en el 2.64% del territorio del departamento, evitando la no consolidación de la ocupación humana.	4.8: Fortalecer acciones de sensibilización para el adecuado uso y manejo de los residuos sólidos y líquidos en la infraestructura de drenaje, priorizando aquellos contaminados por desechos.	Promover campañas de sensibilización y capacitación para garantizar el adecuado uso, manejo y disposición final de los residuos sólidos y líquidos.

¹⁰ Políticas del Plan del Desarrollo Regional Concertado de Lambayeque, 2011-2021.

EJE: OCUPACIÓN URBANA E INDUSTRIAL ORDENADA Y SEGURA

OBJETIVO	LINEAMIENTO DE POLÍTICA	ACCIÓN ESTRATÉGICA PRIORIZADA
5) Generar y mejorar los procesos de ocupación de las zonas urbanas e industriales consolidadas y de expansión, en concordancia con los instrumentos de gestión territorial correspondientes, garantizando su articulación espacial, orden, seguridad física y sostenibilidad.	5.1: Promover la ocupación urbana e industrial en zonas aptas para ello, acorde con los resultados de la ZEE, PDU, PAT y otros documentos de planificación territorial vigentes.	• Implementar y/o actualizar los Planes de Acondicionamiento Territorial (PAT) de las provincias de Chiclayo ¹⁰ , Lambayeque y Ferreñafe, en coordinación con las municipalidades provinciales.
		• Impulsar y apoyar a la gestión territorial de los municipios provinciales (planes de ordenamiento territorial, planes de acondicionamiento territorial, planes de desarrollo urbano y desarrollo rural) sobre la base de la zonificación ecológica y económica a nivel de provincias.
		• Implementar mecanismos de gestión para garantizar la cobertura y el acceso equitativo de los servicios de agua potable y saneamiento de la población urbana – rural.
	5.2: Impulsar y regular la creación de parques industriales a nivel regional en base a instrumentos de gestión territorial a nivel de microzonificación.	Coordinar con las municipalidades para la identificación de las zonas aptas para el desarrollo urbano e industrial de provincias y distritos.
		• Promover en las municipalidades la formulación y ejecución de planes integrales de gestión ambiental de residuos sólidos, aguas servidas, efluentes, relaves y disminución de emisiones de las áreas urbanas y rurales orientado a mejorar el sistema de recojo, tratamiento, reutilización y su disposición final.
		• Articular esfuerzos entre gobiernos regionales y locales para gestionar la implementación de parques industriales de acuerdo con los Planes de Acondicionamiento Territorial correspondientes y compatibles con las unidades de aptitud industrial de la Zonificación Ecológica y Económica regional.
	5.3: Promover la inversión en infraestructura económica, productiva y social para el desarrollo de las zonas urbanas e industriales y de expansión, en base a los resultados de la ZEE y otros instrumentos de gestión territorial articulados.	• Implementar estrategias para atraer inversión, para la construcción de parques industriales especializados en zonas aptas.
		Apoyar a las Pymes y MyPes para su regularización e inclusión en los parques industriales.

OBJETIVO	LINEAMIENTO DE POLÍTICA	ACCIÓN ESTRATÉGICA PRIORIZADA
		Promover en los municipios la formulación y ejecución de Planes de Desarrollo Urbano en la zona del corredor Motupe- Olmos. Chancay-Lambayeque, Oyotún-Zaña, Cañaris - Incahuasi, Circuito Mochica.
		Promover en las municipalidades el cumplimiento de normativas para prohibir la ocupación urbana industrial en suelos de potencial agrícola.
5) Generar y mejorar los procesos de ocupación de las zonas urbanas e industriales		Incentivar que los municipios regulen y organicen la actividad comercial en los centros urbanos.
consolidadas y de expansión, en concordancia con los instrumentos de gestión territorial correspondientes,		 Promover una cultura de prevención para mitigar desastres naturales a través del uso oportuno de la información para la gestión de riesgo de desastres en el desarrollo de actividades productivas, como pilar fundamental para el desarrollo sostenible de la región.
integrado regional identificación y eva vulnerabilidad ante	5.4: Implementar el sistema integrado regional para la identificación y evaluación de la vulnerabilidad ante riesgos latentes por fenómenos naturales y antrópicos.	• Implementar el sistema integrado regional de gestión de riesgo de desastres (Oficinas Regionales de Defensa Civil, Oficinas de Defensa Civil Municipal, SENAMHI, INDECI, etc.) mediante el uso de nuevas tecnologías para la identificación, evaluación y atención ante riesgos latentes por fenómenos de geodinámica interna y externa.
		 Apoyar en la investigación a nivel regional y local para la elaboración, actualización y difusión de estudios de amenazas y vulnerabilidades que definan elementos expuestos a peligros naturales y antrópicos.
		Implementar a nivel regional y local estrategias comunicacionales para sensibilizar y capacitar a los ciudadanos en el reconocimiento del peligro latente mediante la elaboración de propuestas comunitarias de gestión de riesgo (elaboración de mapas comunitarios de peligro, vulnerabilidad y de zonas seguras). Promovor y desarrollar programas y/o provectos que apoyon a la mitigación de
		• Promover y desarrollar programas y/o proyectos que apoyen a la mitigación de impactos de los procesos de geodinámica externa (erosión de laderas, sedimentación, deslizamientos y otros).

OBJETIVO	LINEAMIENTO DE POLÍTICA	ACCIÓN ESTRATÉGICA PRIORIZADA
		Desarrollar un plan estratégico para incentivar la inversión privada en zonas seguras identificadas en los estudios de ZEE.
	5.5: Regular en zonas de riesgo, la localización de nuevos Asentamientos Humanos.	Promover la habilitación urbana en terrenos identificados como zonas seguras mediante recursos públicos y promover su oferta.
		Promover la inversión privada en las zonas urbano industriales que se reflejan en el mapa de Zonificación Ecológica Económica y en el mapa de Zonificación Urbana.

¹⁰ Políticas del Plan del Desarrollo Regional Concertado de Lambayeque, 2011-2021.

EJE: GOBERNANZA, GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

OBJETIVO	LINEAMIENTO DE POLÍTICA	ACCIÓN ESTRATÉGICA PRIORIZADA
	6.1: Generar y articular instrumentos de gestión y normas internas para la institucionalización de la gestión territorial, teniendo como base el proceso de ordenamiento territorial regional.	Adecuar la estructura orgánica del gobierno regional y gobiernos locales en función de las exigencias para la gestión pública moderna con enfoque territorial, basada en resultados. 10
		Promover el rediseño y fortalecimiento de la estructura orgánica de las dependencias técnicas encargadas de operativizar las acciones de gestión territorial (urbana y rural) del gobierno regional y de las municipalidades.
6) Fortologor la gobornabilidad		• Incorporar en la estructura orgánica del gobierno regional, la Unidad Regional de Prevención y Gestión de Conflictos Socio ambientales y Territoriales, implementada con recursos humanos competentes y recursos logísticos.
egional con la participación activa de la sociedad civil organizada, empresa y Estado durante los procesos de planeamiento, ejecución de programas y proyectos, seguimiento y evaluación del ordenamiento territorial que se anteponga a la gestión de riesgo de desastre.		Desarrollar estratégicas comunicacionales para institucionalizar una cultura de prevención de la corrupción basada en la formación ética y práctica de valores en la gestión pública y en la gestión de las instituciones de la sociedad civil. 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1
		Elaboración, actualización y puesta en práctica de códigos de ética y buenas prácticas de las instituciones públicas y privadas de manera participativa. 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1
		Implementar el programa de escuelas ecoeficientes que promueve el MINAM en el marco del Sistema de Gestión Ambiental Escolar. 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1
		• Incorporar en los planes y proyectos sectoriales y locales los componentes territorial - ambiental así como sus respectivas acciones de sensibilización y comunicación como elemento transversal en todo el proceso de ejecución garantizando el fortalecimiento de la ciudadanía. 10
	6.2: Fortalecer el sistema de gestión del riesgo de desastres naturales y sociales en el departamento de Lambayeque.	• Fortalecer los procesos de planificación participativa institucional para el desarrollo concertado regional y local, el ordenamiento territorial y la competitividad, gestión integrada de cuencas y otros procesos con enfoque de riesgos. 10
		Formular y/o actualizar el Plan Regional y Planes locales de gestión del riesgo de desastres¹ articulados a los procesos de ordenamiento territorial.

OBJETIVO	LINEAMIENTO DE POLÍTICA	ACCIÓN ESTRATÉGICA PRIORIZADA
6) Fortalecer la gobernabilidad regional con la participación activa de la sociedad civil organizada, empresa y Estado durante los procesos de planeamiento, ejecución de programas y proyectos, seguimiento y evaluación del ordenamiento territorial que se anteponga a la gestión de riesgo de desastre.	6.3: Crear e implementar el Sistema Institucional de Gestión Territorial a nivel Regional.	 Promover acuerdos y convenios institucionales entre los Municipios, Gerencias Regionales y organizaciones privadas para compartir e intercambiar datos e información temática para la planificación y el ordenamiento territorial. Promover convenios con universidades y organismos públicos descentralizados del nivel central (INDECI, SENAMHI, SENASA, OEFA, SERNANP, etc.), para promover una cultura de planificación territorial y de prevención de riesgos de desastres, como pilar fundamental para el desarrollo territorial sostenible de la región.¹⁰ Consolidar a nivel político la autoridad regional en ordenamiento territorial como parte de la implementación de la política territorial de Lambayeque. Fortalecer el sistema regional de gestión territorial ambiental, priorizando la implementación y el funcionamiento de la Comisión Ambiental Regional (CAR) Lambayeque; las Comisiones Ambientales Municipales(CAM)¹⁰, así como las Comisiones Técnicas de Ordenamiento Territorial a nivel regional y local. Promover y fortalecer los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca en la Región Lambayeque, para garantizar la calidad del agua desde sus fuentes generadoras.¹⁰ Consolidar un sistema de información territorial articulado que facilite la toma de decisiones para la gestión y uso del recurso agua.¹⁰
	6.4: Fortalecer las capacidades en actores estratégicos para la gestión del territorio.	 Desarrollar y Fortalecer las acciones de comunicación y sensibilización en los procesos de gestión territorial. Desarrollar programas de capacitación y sensibilización permanentes en decisores políticos, técnicos y líderes locales sobre prevención y reducción de riesgo de desastres y preparación para atención de emergencias.

OBJETIVO	LINEAMIENTO DE POLÍTICA	ACCIÓN ESTRATÉGICA PRIORIZADA
	6.5: Promover mecanismos	• Generar espacios de participación de la sociedad civil para identificar iniciativas legales ¹⁰ que conlleven a institucionalizar en los procesos de desarrollo, un mejor uso de los recursos y ocupación del territorio.
		• Fortalecer las competencias del Gobierno Regional y Gobiernos Locales para diseñar y ejecutar un adecuado sistema de seguimiento y monitoreo de la gestión del territorio, tomando como base los instrumentos de planificación territorial.
6) Fortalecer la gobernabilidad		Activar mecanismos de consulta con las partes involucradas en conflictos socio ambientales y territoriales.
regional con la participación activa de la sociedad civil organizada, empresa y Estado		Implementar la Oficina Regional de Diálogo y Sostenibilidad y creación del sistema de alerta de conflictos sociales y socioambientales.
durante los procesos de planeamiento, ejecución de programas y proyectos, seguimiento y evaluación del ordenamiento territorial que se anteponga a la gestión de riesgo de desastre.	6.6: Promover y establecer mesas de diálogo y concertación regional e interregional para la conservación y uso sostenible de los recursos naturales del territorio.	Promover la participación de actores estratégicos regionales y locales en los procesos de gestión del territorio en sus diferentes niveles
		• Fortalecer la Mesa Concertación para la Lucha Contra la Pobreza para que desarrolle un rol activo en los procesos de diálogo y concertación entre la sociedad civil y el estado durante todas las etapas y fases de la gestión territorial.
		Promover espacios de discusión regional y local de la sociedad civil para elevar el conocimiento acerca de la importancia del ordenamiento territorial para el desarrollo sostenible.
	6.7: Fortalecimiento de la articulación de las organizaciones con poder y legitimidad para mejorar el desarrollo de la gestión territorial.	• Fortalecer la institucionalidad de los gobiernos locales para el ejercicio de la planificación, ejecución y evaluación territorial mediante la adecuación y ajuste de los instrumentos de gestión de desarrollo urbano y local, tomando como base las unidades de los estudios de ZEE.
		Articular esfuerzos institucionales entre los gobiernos locales, para la reorganización de las actividades económicas en el departamento de Lambayeque en concordancia con los instrumentos de gestión territorial existentes.

OBJETIVO	LINEAMIENTO DE POLÍTICA	ACCIÓN ESTRATÉGICA PRIORIZADA
6) Fortalecer la gobernabilidad regional con la participación activa de la sociedad civil organizada, empresa y Estado durante los procesos de planeamiento, ejecución de programas y proyectos, seguimiento y evaluación del ordenamiento territorial que se anteponga a la gestión de riesgo de desastre.		Promocionar e impulsar los beneficios de la articulación institucional intergubernamental y sectorial para el ordenamiento territorial de Lambayeque.
	6.8: Desarrollar capacidades y fortalecer la institucionalidad de los gobiernos locales para el ejercicio de la planificación, ejecución y evaluación del desarrollo urbano y rural.	 Impulsar y apoyar la implementación de los instrumentos de gestión territorial de los municipios provinciales (Planes de ordenamiento o acondicionamiento territorial) y distritales (Planes de desarrollo urbano y ambiental, Planes Urbano Distritales), sobre la base de los estudios de zonificación ecológica económica aprobados a nivel de microzonificación. Impulsar la formulación o reformulación de los planes de desarrollo urbano y ambiental de las capitales provinciales y distritales del departamento de Lambayeque acorde con las políticas territoriales aprobadas en el nivel provincial y regional. Formalizar las organizaciones de recicladores (disgregadores) del departamento y desarrollar sus capacidades para apoyar la gestión urbana regional. Fortalecer las capacidades de los gobiernos locales y apoyar en la gestión de proyectos de reuso de aguas residuales tratadas, principalmente para el uso agrario y de acuerdo a los límites permisibles que establece la normatividad vigente sobre la materia. Promover el fortalecimiento de capacidades de las unidades orgánicas de O.T, en los gobiernos locales, para la formulación de los instrumentos de gestión territorial urbana. Impulsar el fortalecimiento de capacidades de los actores claves de las comunidades campesinas para promover el ordenamiento territorial adecuado y la gestión de proyectos rurales comunitarios.
	6.9: Fomentar el diálogo y concertación regional e inter regional para la conservación y uso sostenible de los recursos naturales	• Fomentar la búsqueda de alianzas institucionales y de la organización civil para propiciar el diálogo entre los niveles de gobierno, el sector público y privado, y la sociedad civil en general, en espacios de coordinación permanente para el tratamiento de temas estratégicos de interés común para el desarrollo regional y local.

OBJETIVO	LINEAMIENTO DE POLÍTICA	ACCIÓN ESTRATÉGICA PRIORIZADA
6) Fortalecer la gobernabilidad regional con la participación activa de la sociedad civil organizada, empresa y Estado durante los procesos de planeamiento, ejecución de programas y proyectos, seguimiento y evaluación del ordenamiento territorial que se anteponga a la gestión de riesgo de desastre.		• Promover la articulación interregional y Regional – Local, para identificar los recursos que son aprovechados y compartidos a nivel de cuencas hidrográficas, que vienen siendo afectados directamente o afectan indirectamente a otros recursos u otras actividades económicas para el planteamiento de actividades en el marco de la gestión integrada de cuencas hidrográficas.
	6.10: Promover la participación de actores estratégicos regionales y locales en los procesos de gestión del territorio.	• Promover la participación de la sociedad civil organizada, organizaciones políticas, empresariado e instituciones públicas en los procesos de gestión territorial orientando su accionar a la mejora de la justicia social en la sociedad.
		Fortalecer la participación ciudadana como mecanismo de alerta para una activa supervisión y fiscalización del cumplimiento de la normativa sobre calidad ambiental y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
		• Fomentar una mayor participación de las organizaciones representativas en los Estudios de Impacto ambiental (EIA) y los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA).
		• Fomentar la participación de la población organizada y de las comunidades en el otorgamiento de la licencia social para intervención en la producción en los recursos no renovables.
		Promover la participación de la sociedad civil para lograr consensos y acuerdos en la producción responsable de los recursos naturales no renovables.
		Fortalecer la organización de productores de los principales cultivos y crianzas para el manejo responsable de los recursos del medio físico-biológico del territorio.
		Promover la actividad artesanal relacionada con la producción textil de algodón nativo y otros insumos de la zona.

OBJETIVO	LINEAMIENTO DE POLÍTICA	ACCIÓN ESTRATÉGICA PRIORIZADA
6) Fortalecer la gobernabilidad regional con la participación activa de la sociedad civil organizada, empresa y Estado durante los procesos de planeamiento, ejecución de programas y proyectos, seguimiento y evaluación del ordenamiento territorial que se anteponga a la gestión de riesgo de desastre.		Generar políticas de desarrollo articulando con todos los actores territoriales de la zona Motupe Olmos, zona Chancay La Leche; Zona Marino costero, Zona Zaña y Zona andina Cañaris-Incahuasi.
		Promover la asociatividad de los pequeños agricultores del corredor Motupe- Olmos. y demás corredores económicos para su incorporación a la economía regional.
	6.11: Articular esfuerzos institucionales en los gobiernos locales para la organización y reorganización de las actividades comerciales de los centros urbanos de sus ámbitos en concordancia con los instrumentos de gestión territorial existentes.	Brindar apoyo y asesoramiento a los gobiernos locales para el uso adecuado de los estudios de ZEE para su utilidad referencial y compatible con los instrumentos de gestión urbana.
		 Gestionar alianzas estratégicas entre los Gobiernos Locales, la Dirección Regional de Vivienda y Urbanismo y la Gerencia Regional de Transportes del Gobierno Regional de Lambayeque para la reorganización y consolidación de la infraestructura espacial de las actividades comerciales en las áreas urbanas del departamento de Lambayeque.

¹⁰ Políticas del Plan del Desarrollo Regional Concertado de Lambayeque, 2011-2021.